CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 188/2018
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80017709-6**, fijando domicilio especial para este acto en **Mcal. López Nº 347 e/Rojas Silva y Silvio Petirossi**, Lambaré - Paraguay, Teléfono **(021) 908-462**, representada para este acto por el **SR. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS** con Cédula de Identidad Nº **524.067**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 353644.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.2. OG 530 FF 10 Comunicación Social de las FF.AA de la Nación – Direcciones de Publicaciones Militares	Gs. 5.088.000
PROGRAMA: 2.16.2 OG 540 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 42.110.000.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 540 FF 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 10.150.000
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 57.348.000.-**

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 188/2018
*****

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 71/2018; para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 377 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 11 de diciembre del 2018.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley Nº 2051).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total (+IVA)
1	45111609-001	Proyector Multimedia	Unidad	Unidad	1	EPSON	CHINA	4.500.000	4.500.000
2	45111603-001	Pantalla De Proyección	Unidad	Unidad	1	LOCH	CHINA	588.000	588.000
6	43211509-001	Notebook	Unidad	Caja	4	HP	CHINA	6.690.000	26.760.000
7	43211508-001	Computadoras Personales (Pc) De Escritorio	Unidad	Caja	4	HP	CHINA	6.000.000	24.000.000
8	39121004-024	Ups De 800 Va	Unidad	Caja	4	Conceptronics	CHINA	375.000	1.500.000
		TOTAL							**57.348.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 57.348.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones trecientos cuarenta y ocho mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO REGIONAL con Cuenta Corriente 000000000001021149.**

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 3411 - Lambaré

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 188/2018
*****

6. <u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMAS DE LA NACION

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	Proyector Multimedia	**Proyector 3300 Lumens**	
		Brillo:	3301 Lúmenes ANSI de brillo
		Contraste:	15.000:1 o superior
		Lámpara:	Lámpara de 203 Watts. Duración de 4500 horas (Normal) 6000 (Económico) o superior
		Resolución Original Nativa:	1280 x 800 o superior
		Resolución Soportada:	Hasta 1920 x 1200
		Colores proyectables:	1 billones de colores o superior
		Relación de Aspecto	Nativa 16:10
		Lentes de proyección:	F= 2.4 - 2.6, f = 21 - 25 superior
		Zoom	1..2x
		Tamaño de Imagen:	30" ~ 300"
		Compatibilidad de video:	NTSC, PAL, SECAM y HDTV
		Interfaz	VGA x 2
			HDMI x 2
			Video Compuesto in x 1
			S-Video in x 1
			Audio in x 1
			Audio out x 1
			Recibidor IR x 1
			Bocina 2W x 1
			USB x 1
			RS232 x 1
		Frecuencia horizontal:	15kHz – 102kHz o superior
		Frecuencia vertical:	23Hz - 120Hz o superior
		Fuente de poder:	AC 100-240V 50/60Hz
		Nivel de Ruido	32/29 dBA (Normal/Economic modo)
		Peso	2,4 kg como máximo
		Accesorios	El Proveedor deberá incluir con la unidad PROYECTOR todos y cada uno de los accesorios estándar (Control remoto, cables estándar, etc.) necesarios para el correcto funcionamiento de la unidad solicitada.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 900.462
Mallorquín López 947 - Lambaré

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 188/2018
*****

		Garantía	El fabricante del equipo deberá dar una garantía de 2 (dos) años para el equipo y de (90) noventa días para las Lámparas (focos), con provisión de partes originales y mano de obra sin cargo alguno para la Institución, durante el periodo de la garantía.
		Servicio Técnico	La marca ofertada deberá poseer al menos de (1) centro autorizado de servicio (CAS) en el área metropolitana, a manera de dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos.
2	Pantalla de Proyección	**Pantalla color**	Negro
		Tamaño:	100" (Pulgadas) como mínimo
		Ancho	Max 150 cm como mínimo
		Altura	Max 2 m como mínimo
		Peso	Max 10,5 kg como mínimo
		Tripode	Metálico.
		Otros	Fácil de Limpiar guardar y transportar.
3	Impresora	Impresora multifunción: TECNOLOGÍA: Método de impresión Cabezal de impresión PrecisionCore™. Tamaño máximo gota 2,8 pl, Con tecnología de gotas de tinta de tamaño variable. IMPRESIÓN: Velocidad de impresión ISO/IEC 24734, 18 páginas/minuto Monocromo, 10 páginas/minuto Color, Velocidad de impresión en dúplex ISO/IEC 24734 8,7 páginas A4/min. Monocromo, 6 páginas A4/min. Color: Velocidad de impresión en modo borrador 32 páginas/minuto Monocromo (Papel Normal 75 g/m²), 20 páginas/minuto Color (Papel Normal 75 g/m²). Resolución de impresión 4.800 x 2.400 ppp. Ciclo de trabajo 20.000 páginas mensuales. Colores Negro, Cian, Amarillo, Magenta. ESCANEADO: Resolución de escaneado 1.200 ppp x 2.400 ppp (horizontal × vertical). Formatos de salida BMP, JPEG, TIFF, PDF, PDF con opción de búsqueda. Tipo de escáner Sensor de imagen de contacto (CIS). FAX: Números de marcado rápido del fax (máx.) 200 nombres y números. Memoria de páginas Hasta 550 páginas/6 MB (gráfico ITU-T n.º 1). Funciones fax Favoritos, Enviar fax a través del ordenador, Marcación automática, Marcación rápida. MANEJO DE PAPEL Y SUSTRATOS. Formatos papel A3+, A3, A4, A5, A6, B4, B5, C4 (sobre), C6 (sobre), DL (sobre), No. 10 (sobre), Carta, 9 x 13 cm, 10 x 15 cm, 13 x 18 cm, 16:9, Personalizado, Legal. Alimentador automático de documentos: 35 páginas. Dúplex Sí (papel normal A4/A3). Capacidad bandeja papel 250 Hojas Estándar, 250 Hojas máximo. Número de bandejas de papel 1. CONECTIVIDAD Interfaces USB de alta velocidad: compatible con la especificación USB 2.0, Interfaz Ethernet (100 BaseTX/10 Base-T), LAN inalámbrica IEEE 802.11b/g/n, Wi-Fi Direct, Seguridad WLAN WEP 64 bits, WEP 128 bits, WPA PSK (TKIP), WPA PSK (AES), GENERAL: Dimensiones del producto 567 x 486 x 340 mm (ancho x profundidad x altura). OTROS. CADA EQUIPO DEBERÁ INCLUIR: · CARTUCHO NEGRO COMPATIBLE (NUEVO): 2 UNIDADES.- · CARTUCHO COLOR COMPATIBLE (NUEVO): 2 UNIDADES	

DA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

		Garantía Escrita de 24 meses, Servicio in situ. (Al momento de entrega de los bienes)
4	Guillotina	Largo de corte: 460 mm como mínimo Tamaño: A3 – 18" como mínimo Capacidad de corte: 20 hojas por vez o más Cuchilla de acero templado Área de mesa: 500 x 305 mm como mínimo Construcción metálica Tabla indicadora: formato y reglas cm/mm Incluye escuadra de tope magnética para trabajos continuos. Prensa papel automático para cortes de máxima precisión.
5	Máquina perforadora de encuadernación	Extensión de perforación: 360 mm como mínimo Cantidad de punzones: 60 como mínimo Tamaño de mesa:379 x 358 mm Capacidad de perforaciones: 20 hojas o más Ajuste de profundidad: 1 a 4

DIRECCION DE MATERIAL BELICO

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
6	Notebook	Notebook Tipo 2 - Intermedia, Conforme a la Resolución DNCP N° 3209/16, por el cual se dispone la utilización de las especificaciones técnicas establecida por la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) en los procesos de contratación de adquisición de equipos informáticos.
7	Computadora personales (PC) de escritorio	Computadoras Tipo 2 - Intermedia, Conforme a la Resolución DNCP N° 3209/16, por el cual se dispone la utilización de las especificaciones técnicas establecida por la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) en los procesos de contratación de adquisición de equipos informáticos.
8	UPS DE 800 VA	UPS DE 800 VA: en 200 vlt, 4 o más salidas de estabilizadores de protección contra sobretensión en la línea, respaldo de batería instantáneo, baterías intercambiables, capacidad de arranque en frio, indicadores LED o LCD, diagnostico automático, con accesorios de conectividad, Garantía mínima de 1 año.

Observación:

- **Para los Ítems 6 y 7 se deberán tener en cuenta lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 1991/2017, donde establece los lineamientos y especificaciones técnicas para la compra de equipos de computación entre otros. Los mismos se deberán ofertar bajo los criterios de especificaciones técnicas de las plantillas sustentadas en la mencionada Resolución de fecha 23 de julio de 2017 de Contrataciones Públicas.**

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.482

7. CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 188/2018
*****

8. CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

a) La entrega del bien podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

b) La entrega del bien no podrá exceder el plazo de 5 (cinco) días corridos, una vez recepcionada la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.

c) **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:**
(2.16.3) Dirección de Material Bélico-Dirección: Avda. Dr. Semidei c/ ruta Transchaco. Tel 021 – 293.442.
(2.4.2) Dirección de Comunicación Social de las Fuerzas Armadas de la Nación: Avda. Gral. Santos c/ Mcal López, Teléf.: 021 2498182.-

9. CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

10. CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato.

b. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.
SI, conforme al formulario N° 5. **La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**

c. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a los 28 (veintiocho) días del complimiento de las obligaciones del proveedor.**

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

El valor de las multas será: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CONDICIONES DE PAGO.

a) Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

b) La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 908...
...ánez 347 - Lambaré

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 188/2018
*****

c) El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

d) En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. <u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre **del 2018.**

.....	.....
SR. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS	**EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR**
REPRESENTANTE LEGAL	**CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.